INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 017/2012

Asunción, 18 de junio de 2012

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS)".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 18 de junio de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, correspondiendo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS)**un importe de **Gs. 180.000.000.**

- Por Resolución N° 6, Acta N° 18 de f/10/ABR/2011 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS).**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12 de f/22/MAY/2012 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS)"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
260	08-MAR-2012	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	180.000.000
				180.000.000

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor César Fretes con C.I 896.266, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Záratecon C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores, la señora Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 06 Acta N° 18 de fecha 10 de abril de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

162 (ciento sesenta y dos).

El presente acto es presidido por el señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por la Adenda N° 03 de f/02/05/2012, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres , y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **MARGATTI S.A.**
2) **FUTURO S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) MARGATTI S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Guaranies (IVA incluido)
1	Certificados innominados de prestación de Servicios de Sepelio.	50	6.900.000	345.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)ÍTEM 01				**345.000.000**

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaranies (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaranies (IVA incluido)
2	Tratamiento de TANATOPRAXIA	25	50	1.500.000	**37.500.000**	**75.000.000**

RESUMEN	TOTAL GUARANIES
TOTAL GUARANIES ITEM 1	345.000.000
TOTAL GUARANIES MONTO MAXIMO ITEM 2	75.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) ITEM 1 + 2	**420.000.000**

2) FUTURO S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Guaranies (IVA incluido)
1	Certificados innominados de prestación de Servicios de Sepelio.	50	6.400.000	320.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)ÍTEM 01				**320.000.000**

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaranies (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaranies (IVA incluido)
2	Tratamiento de TANATOPRAXIA	25	50	500.000	**12.500.000**	**25.000.000**

RESUMEN	TOTAL GUARANIES
TOTAL GUARANIES ITEM 1	320.000.000
TOTAL GUARANIES MONTO MAXIMO ITEM 2	25.000.000
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) ITEM 1 + 2	**345.000.000**

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

El Señor José Luis Daglio en representación de la Firma FUTURO S.A. manifiesta que: La empresa MARGATTI S.A. no presenta detalle de infraestructura y no se agregaron las especificaciones técnicas y Curriculum Vitae del personal que brindará el servicio.

El Señor Victor A. Martínez en representación de la firma MARGATTI S.A. manifiesta que: En cuanto a los ítems de infraestructura y especificaciones técnicas no es obligatorio al momento de la apertura, que según el PBC consta de esa forma como documentos adicionales a la oferta que en caso de requerimiento será presentado en tiempo y forma. Asimismo, las firmas de los representantes legales figuran en los formularios especificados por el Banco Central del Paraguay.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° yArt. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
FUTURO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MARGATTI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a, conforme al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario.

OFERENTES	TOTAL EN Gs. IVA INCLUIDO
FUTURO S.A.	345.000.000
MARGATTI S.A.	420.000.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Conforme Memorando DGT/BS/AS N° 84/2012 de f/28/MAY/2012, de la Dirección de Gestión y Talento, ambas empresas han cumplido en presentar la oferta del servicio solicitado.

OFERENTES	
FUTURO S.A.	Cumple
MARGATTI S.A.	Cumple

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

A fin de realizar la evaluación correspondiente, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta presentada por **FUTURO S.A.** por ser la oferta más económica, (precio más bajo), que cumplió con los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo a la adecuación por parte de ésta oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la Sección III del PBC.En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en la **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en los **"Criterios de Evaluación"**. Sobre el punto, no surgen observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial y formal respectivamente.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos pertinentes de la Sección DDL del PBC, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del contrato.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, pudo comprobarse que los ratios se adecuan sustancialmente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la empresa analizada se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación requeridas, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto reglamentario, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **FUTURO S.A.**

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos el monto máximo del contrato será de Gs. 180.000.000, IVA incluido. Sin embargo, considerando que el mejor precio ofertado sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, el área técnica, a través del Memorando DGT/BS/AS N° 95/2012 de f/05/JUN/2012 recomienda disminuir las cantidades a contratar conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad s/ PBC	Cantidad Disminuida
1	Certificados innominados de prestación de Servicios de Sepelio.	50	26

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima s/ PBC	Cantidad Mínima Disminuida	Cantidad Máxima Disminuida
2	Tratamiento de TANATOPRAXIA	25	50	25	26

Por lo expuesto, de conformidad a la circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los

165 (ciento sesenta y cinco)

recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación..", se ha procedido a disminuir las cantidades conforme a lo indicado por el área técnica, a través del Memorando DGT/BS/AS N° 95/2012.

IX. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por **FUTURO S.A.** se constituye en la oferta más económica que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO (CERTIFICADOS INNOMINADOS)** a **FUTURO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado en el ÍTEM N° 01.
La adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto en el ÍTEM N° 02.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Certificados innominados de prestación de Servicios de Sepelio.	26	6.400.000	166.400.000
TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)ÍTEM 01				**166.400.000**

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Persona (IVA incluido)	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA incluido)
2	Tratamiento de TANATOPRAXIA	25	26	500.000	**12.500.000**	**13.000.000**

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la suscripción. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL.**

Es nuestro informe.

Lic. Jobito Chávez A.
B.C.P. C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General